

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETÉN MAGDALENA

El Reten, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos promovido por **EDILMA ROSA PACHECO PACHECO** en representación de **DANIELA AREVALO PACHECO** contra **EFRA N ALFONSO AREVALO RODRIGUEZ**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2021.00040.00

Teniendo en cuenta que si bien el demandando en su contestación expresamente no indicó que presentaba excepciones de mérito, pero sin embargo, del texto se extrae que está haciendo uso de dicho medio de defensa judicial, el Juzgado ORDENA correr traslado por el término de diez (10) días al extremo demandante para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 01 de fecha
25 ENERO 2022

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario